

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LINARES
LICEO POLITÉCNICO
"IRENEO BADILLA FUENTES"
DIRECCION
=====**

REGLAMENTO INTERNO

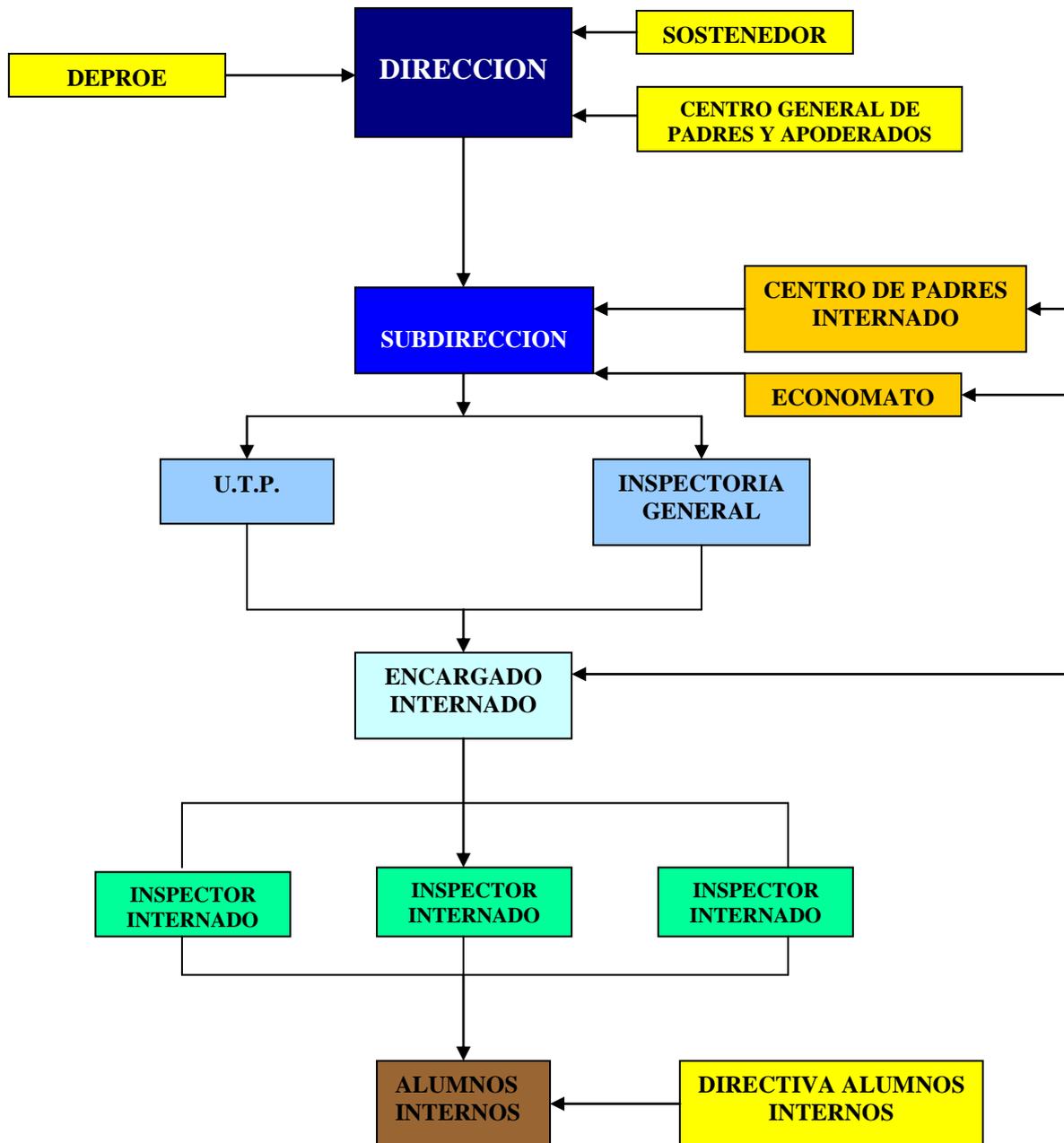
DEL INTERNADO

LICEO POLITECNICO "IRENEO BADILLA FUENTES"

LINARES

a) Gestión del Internado:

El Internado del Establecimiento en su organización para la gestión estará estructurado de acuerdo al siguiente organigrama:



1.- Dependencia desde la subdirección del establecimiento en cuanto a la administración del internado. Curricularmente tienen dependencia desde la UTP. En el caso de disciplina y convivencia escolar esta dependencia será desde Inspección General.

2.- Tendrá un(a) funcionario(a) encargada del inventario y de la sana convivencia y disciplina de los alumnos internos tanto en el sector internado como en los comedores. Además estará a cargo de velar por el tiempo de estudio de los alumnos y sus resultados. Tendrá a cargo personal docente y personal auxiliar para la mantención y se regirá por el reglamento Interno del Liceo en función y roles de cada funcionario.

Mensualmente dará cuenta a la Subdirección y en reunión de Padres y Apoderados. Obligatoriamente se registrará asistencia en libros de subvenciones, asimismo entregará boletines diarios de asistencia en Dirección y Economato.

b) Gestión Curricular.

Trabajaré directamente con el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y sus colaboradores Orientadora y Evaluador. Tendrá la intencionalidad y puesta en funcionamiento las horas de estudio necesaria, respetando horarios que sean pertinentes, velando por los aprendizajes de los alumnos y sus resultados. La Unidad Técnico pedagógica anualmente asignará los profesores para las actividades extraescolares de los alumnos internos., previa autorización de la Dirección y del Daem. Una vez al mes deberá dar cuenta pública a los Apoderados por niveles de dicha Gestión Curricular. Asimismo entregará dicha información a Dirección y Subdirección.

c) Gestión de Disciplina y Convivencia Escolar

El Internado se regirá por el reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar. Se realizarán reuniones permanentes de coordinación con los funcionarios del Internado como asimismo con los distintos estamentos del liceo a modo de mantener el orden, la disciplina, presentación de los alumnos y una sana convivencia dentro y fuera del Internado.

d) Recursos

El encargado(a) del internado deberá gestionar los recursos en conjunto con el subdirector, administración delegada y con los Padres y Apoderados de los alumnos internos. Presentará anualmente un Plan de Inversión de acuerdo a las necesidades detectadas.

REGLAMENTO INTERNO INTERNADO

SEÑORES PADRES Y APODERADOS ESTIMADOS ALUMNOS:

A través del presente reglamento, damos a conocer a ustedes, las normas que los alumnos deben cumplir durante su permanencia en este internado.

El internado cumple una labor formativa muy importante con los alumnos, a través del trato diario que ellos mantienen con otros jóvenes de distintos puntos de la región. Esta convivencia les sirve para ampliar su campo cultural y aprender a conocer y respetar otras costumbres y formas de vida. Esto permite un ambiente de familiaridad y compañerismo que debe traducir en un mejor rendimiento escolar y por supuesto, en la satisfacción de los hogares, que hace enormes sacrificios para poder educar adecuadamente a esta juventud.

DE LOS HORARIOS Y ACTIVIDADES

- 1.- Ingreso día lunes: de 08:00 a 09:00 hrs. Serán registrados en el libro respectivo todos los(a) alumnos(as) .
- 2.- No se aceptará el ingreso de alumnos fuera de la hora señalada; las situaciones especiales deben ser planteadas por los padres en subdirección.
- 3.- Levantada diaria: 06:30 Hrs. (aseo personal, camas y capitulios)
- 4.- Desayuno: 07:30 Hrs. (no se aceptarán atrasos al comedor).
- 5.- Ingreso a clases: 08:15 Hrs. (no se justificarán atrasos)
- 6.- Horario de almuerzo: 13:15 Hrs.
- 7.- Horario de cena: 19:00 hrs. (no se aceptarán atrasos y menos ausencias).
- 8.- Horario de estudio: Lunes de 16: a 18:20 Hrs.
 Martes y Jueves de 17:40 a 18:20 Hrs.
 Miércoles de de 15:30 Hrs.

Los alumnos podrán realizar actividades recreativas, convenientemente planificadas y supervisadas por los inspectores cuando la dirección o subdirección lo estime conveniente. No podrán ingresar alumnos al internado en horas que no corresponda a fin de no interrumpir las actividades de otros. Los alumnos internos deben sacar sus útiles correspondientes de sus dormitorios y sala de estar antes de iniciar sus clases, ya que el internado, se abrirá a las 12:00 Hrs. en la mañana y 18:00 Hrs. en la tarde.

- 9.- Dormitorios permanecerán cerrados desde las 07:30 Hrs. a 20:00 Hrs. (13:45 Hrs. a 14:15 Hrs. para aseo personal), durante este período, solo podrán ingresar a ellos los alumnos que tengan lo correspondiente autorización de los inspectores de turno (en caso de enfermedad).

10 - Horario de invierno de 18:00 Hrs. a 20:00 Hrs. los alumnos deberán permanecer en sus respectivas salas de estar

11.- Acostada diaria: 21:15 Hrs. (22:00 Hrs. Silencio).

a) Asistencia diaria: 21:15 hrs. inspector de turno

b) Periodo de silencio: 22:00 a 06:00hrs. Debe ser respetado

12.- Control de alumnos: debe ser controlado tanto por sus padres como por los inspectores del internado en una libreta de **comunicaciones** la cual **debe portar siempre** el alumno.

13 - Control de salida: todo alumno al registrarse los fines de semana lo debe hacer en su libreta de comunicaciones, firmada y timbrada por los inspectores de turno. El apoderado debe constatar esto hecho.

14.- Del ingreso al internado: el alumno debe presentarse con su libreta de comunicación, donde registra las salidas de su hogar, firmada por su padre (en caso especial lo hará su tutor o apoderado autorizado, quien previamente dejará constancia en su ficha).

15.- Todo alumno interno debe retirarse del internado el día viernes a las 16:00 Hrs.

DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

1 - Los alumnos internos deben mantener un comportamiento ejemplar, no sólo dentro internado y comedores sino también durante sus actividades escolares y en el trayecto desde y hacia sus hogares. El incumplimiento de esta norma, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta.

2.- Dadas las características especiales del internado damas y varones deberán guardar absoluto respeto entre sí.

3.- En los periodos de permanencia en los comedores, los alumnos internos deben servirse todos los alimentos que correspondan. No se permite dejar restos de comida en los platos, sólo en los casos de molestias estomacales debidamente comprobadas.

4 - Los alumnos son responsables de cuidar el aseo y sus útiles personales, colaborando a mantener el internado limpio.

5.- No se permitirá a los alumnos usar ropa de color, maquillaje joyas u objetos de valor. La pérdida de estos objetos no es responsabilidad del internado.

6. - Ningún alumno interno está autorizado para salir fuera del establecimiento. Sólo el padre o la madre, podrá solicitarle permiso de salida por razones de fuerza mayor debida mente comprobada (el padre lo debe solicitar personalmente).

DE LAS FALTAS A LAS NORMATIVAS VIGENTES

Estas se consideran: leves, de mediana gravedad y graves.

1.- Faltas leves: Son las que se producen ordinariamente durante el desarrollo regular de horas de estudio, comedores, dormitorios y de! establecimiento en general tales como

- a) Levantarse del asiento sin la autorización de los inspectores.
- b) Conversar lo que no corresponde en la hora de estudio.
- c) Distraer a los compañeros impidiendo el desarrollo normal de la hora de estudio.
- d) Comer, maquillarse y peinarse mientras dura la hora de estudio.
- e) Comer en los dormitorios.
- f) Contestar de mala forma y no responder la lista de asistencia.

Le corresponde a cada inspector de turno la corrección de las faltas leves. Estas generalmente son imputadas a faltas en proceso de adquisición o carencia de hábitos (según la normativa vigente corresponderá amonestación verbal y/o escrita).

2.- Faltas de mediana gravedad: Corresponde al encargado de internado o subdirección conocer de dichas faltas y que hayan sido comunicadas por los inspectores o personal del Internado.

- a) Reiteración de faltas consideradas leves
- b) Incumplimiento reiterado de no usar su uniforme completo, uso de joyas.
- c) Atrasos reiterados al recinto del internado.
- d) Atrasos a la hora de estudio y comedores
- e) No acatar ordenes y /o faltar a la normativa.
- f) Salir del liceo sin la autorización correspondiente, siempre y cuando corresponda salir al exterior.
- g) Pelo largo en varones y damas pelo en desorden.
- h) Rondar por el colegio cuando no corresponda.
- i) Sin libreta de comunicaciones.
- j) Desordenes en comedores, sala de estudio, sala de clases, capitulios y talleres.
- k) No permanecer según horario.
- l) Apropiamiento indebido de pertenencias del comedor o alumnos en general. Corresponde amonestación escrita, citación al apoderado y suspensión de uno a dos días según la gravedad de la falta.

3. - Faltas graves: Estas comprometen el prestigio del colegio, las que atentan contra la filosofía educacional y alteran el régimen normal de educación.

- a) Falta de cortesía o respeto mutuo hacia profesores .inspectores compañeros y/o funcionarios de establecimiento.
- b) Desordenes promovidos en forma evidente por el alumno.
- c) Inasistencia al internado sin justificación del apoderado.
- d) Evasión de clases, de recinto internado y del establecimiento.
- e) Presentar justificativos no extendidos por el apoderado oficial (padre o madre, caso especial tutor),
- f) Destrucción de objetos de valor pertenecientes a otros alumnos del liceo.
- g) Hurtar objetos de sus compañeros o del liceo.

h) No acatar reiteradamente este reglamento y desobedecerlo en rebeldía.

La dirección del liceo comunicará la sanción que incluye la suspensión del internado por un tiempo determinado o su pérdida total.

DEL USO DEL UNIFORME Y OTROS

- 1.- Los alumnos internos se rigen por las mismas disposiciones del resto de alumnos. Deberán destacarse por un buen comportamiento y rendimiento escolar.
- 2.- Dentro del internado, deben tener marcadas todas sus pertenencias con su nombre completo.
- 3.- Todas sus pertenencias deben llevarse obligatoriamente a fin de año o cuando el alumno se retire por algún motivo especial (periodo de vacaciones o enfermedad larga).

DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

En este caso debe merecer la mayor parte de preocupación tanto de los alumnos internos como de los padres y apoderados.

- 1.- Los alumnos deben aprovechar al máximo su tiempo, dedicando todo el esfuerzo y atención al estudio. Los que obtengan calificaciones baja en forma reiterada se les citará a sus apoderados.
- 2.- Para renovar beca de internado el alumno debe ser promovido y acreditar con certificado de notas superior a 5.0.
- 3.- Si el alumno repite no tendrá derecho a **postular al** internado

DE LOS PADRES Y APODERADOS

- 1.- Los padres y apoderados de los alumnos internos, tienen la obligación de concurrir a lo menos dos veces al mes al establecimiento a informarse de la situación de su pupilo.
- 2.- En la libreta de comunicación exclusivamente para este fin, deberá firmar las comunicaciones que lleve su pupilo cada vez que se retire del internado. Así mismo deberá enviar de regreso a su pupilo con una comunicación firmada (que contenga hora de salida de su domicilio y hora de llegada a su liceo).
- 3.- Sólo los padres están autorizados para visitar a sus pupilos durante su permanencia en el internado .Cualquier situación especial debe ser resuelta por la subdirección.
- 4.- Las salidas de su pupilo del internado se registrarán en un libro el cual el apoderado podrá consultar.
- 5.- Las salidas del alumno fuera del establecimiento, se autorizan previa solicitud de su padre o madre dirigida al encargado del internado o subdirección a solicitud del profesor de aula justificando con documento el trabajo a realizar. En caso de los alumnos del Instituto Comercial deben traer además visto bueno del Jefe UTP.

DE LA DIRECCIÓN

La dirección del establecimiento velará por el normal funcionamiento del economato e internado, para asegurar a los alumnos una permanencia grata y sana convivencia. La subdirección del establecimiento es la unidad responsable ante el director, del funcionamiento de ambas secciones.

JUDITH CARRILLO RETAMAL
DIRECTORA